



**INFORME DE CONTROL ECONOMICO-FISCAL QUE EMITE LA OFICINA  
DE CONTROL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y  
FINANZAS EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE  
DISPOSICIÓN GRATUITA DE UN VEHÍCULO QUITANIEVES A FAVOR DE  
LA EMPRESA PÚBLICA BASALAN A. B.**

El presente informe se emite en virtud de las competencias atribuidas a esta Oficina por la Ley 14/1994, de 30 de junio, de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº 145, de 1 de agosto de 1994), en relación con el artículo 4 a) del Decreto 192/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Finanzas.

## **INFORME**

### **1. Objeto de la Propuesta.**

La Propuesta de acuerdo que se informa establece los términos de la disposición gratuita del vehículo quitanieves Schmidt VF 5L 5.7, matrícula BI- 11111VE, a favor de la empresa pública Bizkaiko Basalan, A. B.

### **2. Contenido.**

El contenido de la Propuesta de Acuerdo de disposición gratuita del vehículo referenciado anteriormente, establece que será destinado exclusivamente a los fines de utilidad pública o interés público o social del Plan de Viabilidad Invernal de la Diputación Foral de Bizkaia.

El mencionado vehículo ha sido retirado en base a su antigüedad y a su estado exterior y que, como consecuencia de lo anterior, ha sido considerado como excedentario en el ámbito de vehículos policiales aptos para la Ertzaintza; la citada cesión encuentra su fundamento en lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Euskadi, que establece el régimen y procedimiento de los actos de disposición gratuita de los bienes de dominio privado, y concretamente en base a lo estipulado en el artículo 102 del mencionado Texto, referente a la disposición gratuita de bienes y derechos cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, y se destinen a fines de utilidad pública, como puede ser su utilización por la empresa pública Bizkaiko Basalan, A. B. que participa en las campañas de vialidad invernal en la que también participa la dirección de Trafico del Departamento de Seguridad.

La autorización de disposición gratuita del vehículo, podrá ser adoptada por el Consejo de Gobierno, conforme al Art. 101-2, en relación con el artículo 104 de Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Euskadi.

### **3. Documentación**

La Propuesta de Acuerdo se acompaña de la siguiente documentación.

- Informe jurídico favorable emitido por la Dirección de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Seguridad.
- Memoria justificativa emitido por la Directora de Gestión Económica y Recursos Generales del Departamento de Seguridad.

#### 4. Financiación

Conforme a lo manifestado en el informe del Directora de Gestión Económica y Recursos Generales del Departamento de Seguridad, la cesión que se propone afecta a un bien retirado del servicio y considerado como excedentario, y cuyo valor no excede el límite fijado a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

A la vista de lo anteriormente expuesto y no formulándose reparo ni observación alguna se remite el presente informe al Departamento proponente.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de diciembre de 2013.